

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

3835 Resolución de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades que modifica la resolución de 5 de abril de 2016, por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación.

La Resolución de 5 de abril de 2016, de la Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Universidades (BORM de 14 de abril) organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2015/2016 y dicta instrucciones sobre su aplicación.

La Comisión Regional de Directores de Enseñanza Secundaria sugirió que las pruebas se realizaran en dos días, dado el número de profesores que tenían que aplicar las pruebas fuera de su centro. Considerando que favorece el normal funcionamiento de los centros se estima oportuno modificar el resuelvo primero de la citada resolución en dicho sentido.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación al artículo 8 del Decreto 107/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades.

Resuelvo:

Modificar la Resolución de 5 de abril de 2016 por la que se organiza la prueba de diagnóstico correspondiente al curso escolar 2015/2016 y se dictan instrucciones sobre su aplicación, cuyo resuelvo primero queda redactado en los siguientes términos:

Primero. Convocatoria y competencias básicas objeto de la evaluación de diagnóstico.

1. Mediante la presente resolución se organiza la realización de la evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2015-2016. La evaluación de diagnóstico para el curso escolar 2015-2016 que realizará el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria tendrá lugar los días 9 y 10 de mayo de 2016.

2. Será evaluada la competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana el día 9 de mayo y Lengua Inglesa el día 10 del mismo mes.

3. El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa publicará en el portal educativo Educarm (www.educarm.es) el marco teórico de la competencia a evaluar que ha servido de referencia para la elaboración de la prueba, así como los horarios e instrucciones de aplicación, los materiales de apoyo para la difusión y cuanta información se considere necesaria para el normal desarrollo de la aplicación de las pruebas de la evaluación de diagnóstico del curso 2015-2016.

Murcia, 22 de abril de 2016.—El Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional, Fernando Mateo Asensio.